

NOTA DE PRENSA

CESM PRESENTA DEMANDA ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL EXIGIENDO MEDIDAS PROTECCIÓN Y TEST PARA TODOS LOS PROFESIONALES SANITARIOS

CESM presenta ante juzgados de todas las provincias de Castilla y León demandas para conseguir medios de protección y test de diagnóstico para todos los profesionales sanitarios.

CESM ha presentado hoy, 30 de abril, ante los juzgados de lo social de todas las provincias de Castilla y León DEMANDA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES para mantener las medidas cautelarísimas obtenidas hace un mes y exigir QUE:

- a) Se declare la obligación de la Consejería de Sanidad y la GRS de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

- b) Se declare que por parte de la Consejería de Sanidad y la GRS se ha producido un incumplimiento de las obligaciones legales y convencionales en materia de prevención de riesgos laborales, condenando a las mismas a dotar a los profesionales sanitarios de forma continuada de:

Equipos de Protección Individual (EPI):

- BATAS Y MONOS IMPERMEABLES.
- MASCARILLAS FPP2 y FPP3 HOMOLOGADAS PARA USO EN PROFESIONALES SANITARIOS.
- GAFAS y PANTALLAS DE PROTECCIÓN

TEST DE DIAGNÓSTICO:

- KITS PCR DIAGNÓSTICO COVID-19 y SUS CONSUMIBLES.
- TEST DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO DE INMUNOGLOBULINAS (CON DIFERENCIACIÓN ENTRE IG M o IG A Y IG G

En todos los Centros Hospitalarios, Centros asistenciales de Atención Primaria, Servicios de Emergencias, Centros con pacientes institucionalizados así como todos los demás Centros asistenciales de Zamora y su provincia, ya sean públicos o privados, residencias geriátricas y

cualesquiera otras dependencias habilitadas para uso sanitario y sociosanitario.

- c) Se condene a Consejería de Sanidad y la GRS a la realización de test de inmunoglobulinas (con diferenciación entre IG M e IG G) a todo el personal sanitario y sociosanitario para conocer su situación inmunológica.
- d) Se condene a Consejería de Sanidad y la GRS a cuantas medidas sean necesarias para atender a los riesgos que sufren los profesionales sanitarios en sus puestos de trabajo y que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales obliga a adoptar al empleador en una situación como la aquí acreditada, debiendo informar quincenalmente al Juzgado de las concretas medidas adoptadas a tal fin, con indicación de los medios de protección puestos a disposición de aquellos.

Todo ello en relación con los profesionales sanitarios de todos los Centros sanitarios y sociosanitarios de Castilla y León.

Esta demanda es fundamental para conseguir que la Consejería de Sanidad cumpla con sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y mantenga un suministro constante de EPI y medios de protección.

A esto, se une la necesidad de conseguir que se realicen a TODOS los profesionales sanitarios test de detección para la detección de contactos, lo que es especialmente importante en los profesionales sanitarios ya que la falta de test potencia el contagio, ya que no se puede aislar a los médicos y otros profesionales porque no se conoce su situación.

Desde CESM seguimos trasladando nuestro apoyo a todos los profesionales sanitarios y seguiremos denunciando todo aquello que entendemos no se está haciendo bien, porque no proteger a los que nos cuidan es no proteger a toda la sociedad.

Valladolid a 30 de abril de 2020